



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1343)
06 AGO. 2015

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Unidos Etapa I del municipio de Ituango en el departamento de Antioquia"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Unidos Etapa I del municipio de Ituango en el departamento de Antioquia"

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1446 del 20 de Agosto de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para diez (10) proyectos, entre los que se encuentra Unidos Etapa I del municipio de Ituango, en el departamento de Antioquia.

Que según Resolución No. 0332 del 04 de Marzo de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre de la convocatoria para postulación de quince (15) proyectos, entre los que se encuentra Unidos Etapa I del municipio de Ituango, en el departamento de Antioquia, el 04 de marzo de 2015

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Unidos Etapa I del municipio de Ituango, en el departamento de Antioquia, mediante Acta Cavis UT 2842-2015 del 12 de marzo de 2015 cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Unidos Etapa I del municipio de Ituango en el departamento de Antioquia"

cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 01 de abril de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 01 de abril de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 20 de abril de 2015, radicada con el No. 2015EE0035446.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01547 del 23 de abril de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados en forma directa para el proyecto Unidos Etapa I, del municipio de Ituango, en el departamento de Antioquia.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 087 de 2012, y sus modificaciones, suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, el valor del aporte de Fonvivienda, para algunos proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 67 SMLMV.

Que en virtud del convenio antes mencionado, se adelanta el proyecto Unidos Etapa I del municipio de Ituango en el departamento de Antioquia.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil noventa y siete millones setecientos ochenta y ocho mil pesos m/cte. (\$3.097.788.000)

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Unidos Etapa I del municipio de Ituango en el departamento de Antioquia"

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01547 del 23 de abril de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.1.1.2.1.4.9. del Decreto 1077 de 2015, ocho (8) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no había realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar setenta y ocho (78) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados en forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01547 del 23 de abril de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Unidos Etapa I del municipio de Ituango, en el departamento de Antioquia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: ITUANGO
PROYECTO: UNIDOS ETAPA I

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	70577043	PEDRO NEL	GRACIANO ZAPATA	UNIDOS ETAPA I
2	43598225	MYRIAM DE JESUS	VILLA FLOREZ	UNIDOS ETAPA I
3	70579624	JUAN DE DIOS	ZAPATA CASTAÑO	UNIDOS ETAPA I
4	21808817	LEONOR SOFIA	PIEDRAHITA USUGA	UNIDOS ETAPA I
5	21816318	HERMILDA LUCIA	GEORGE GRACIANO	UNIDOS ETAPA I

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Unidos Etapa I del municipio de Huango en el departamento de Antioquia"

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
6	1037262863	DORA ELCY	GEORGE GUZMAN	UNIDOS ETAPA I
7	43115758	ALBA NUBIA	GRACIANO ALVAREZ	UNIDOS ETAPA I
8	70577221	ROMAN DARIO	ARANGO ZAPATA	UNIDOS ETAPA I
9	70580652	GILBERTO DE JESUS	LOPEZ ZULETA	UNIDOS ETAPA I
10	21812449	LUZ ELENA	ZAPATA CORREA	UNIDOS ETAPA I
11	3505621	JORGE MARIO	LOPERA RODRIGUEZ	UNIDOS ETAPA I
12	1037263469	ELIANA PATRICIA	TORRES ZAPATA	UNIDOS ETAPA I
13	70582113	MIGUEL ANGEL	NARANJO TAPIAS	UNIDOS ETAPA I
14	1007110408	DALIDA MARIA	POSSO URIBE	UNIDOS ETAPA I
15	670245	MIGUEL ANGEL	RAMIREZ ZAPATA	UNIDOS ETAPA I
16	70581266	LUIS ANGEL	HENAO MAZO	UNIDOS ETAPA I
17	21816887	MARIA YAMILE	MUÑOZ MUÑOZ	UNIDOS ETAPA I
18	1001507437	JAIME ALBERTO	TAPIAS OQUENDO	UNIDOS ETAPA I
19	21816620	CARMEN ROSA	TAPIAS GRANDA	UNIDOS ETAPA I
20	1037263387	DEISY BIBIANA	URIBE SEPULVEDA	UNIDOS ETAPA I
21	21815523	GLADYS ENID	ZAPATA ZABALA	UNIDOS ETAPA I
22	1037263970	DEISY VIVIANA	POSSO LUJAN	UNIDOS ETAPA I
23	21819120	MARIA GISELIDA	OQUENDO ESPINAL	UNIDOS ETAPA I
24	1037262942	LAUREANO ALONSO	MARTINEZ GUTIERREZ	UNIDOS ETAPA I
25	70579452	FRANCISCO ADOLFO	BERRIO CORREA	UNIDOS ETAPA I
26	70578305	ROMAN DARIO	OQUENDO BETANCUR	UNIDOS ETAPA I
27	21811572	MARTA LIGIA	GUTIERREZ	UNIDOS ETAPA I
28	21812669	ALBA LIRIA	GOMEZ VILLA	UNIDOS ETAPA I
29	70576556	SIGIFREDO	DUARTE	UNIDOS ETAPA I
30	70540142	JHON JAIRO	GOMEZ GONZALEZ	UNIDOS ETAPA I
31	1037265814	GLORIA YANETH	ALVAREZ	UNIDOS ETAPA I
32	21816424	MARIA LUCELLY	HENAO SERNA	UNIDOS ETAPA I
33	21816721	LUZ MARGARITA	POSADA TAPIAS	UNIDOS ETAPA I
34	21816927	LUZ ADRIANA	JIMENEZ ZAPATA	UNIDOS ETAPA I
35	70581994	EDGAR DE JESUS	GALEANO LEGARDA	UNIDOS ETAPA I
36	70582545	MANUEL JOSE	OQUENDO POSADA	UNIDOS ETAPA I
37	21808055	MARIA ISABEL	MAZO PEREZ	UNIDOS ETAPA I
38	70578777	JOSE ARGIRO	CARDENAS POSSO	UNIDOS ETAPA I
39	70577380	GABRIEL ANGEL	SANCHEZ SUCERQUIA	UNIDOS ETAPA I
40	21815716	LIDIAN DE JESUS	OQUENDO OQUENDO	UNIDOS ETAPA I
41	21818968	MARIA LISDEY	GIRALDO SUCERQUIA	UNIDOS ETAPA I
42	21815373	LUZ MARGARITA	MUNERA SILVA	UNIDOS ETAPA I
43	43997074	DORIS JANNET	POSADA CALLE	UNIDOS ETAPA I
44	21815454	AYDE ROCIO	GRACIANO ZAPATA	UNIDOS ETAPA I
45	70581060	OMAR DE JESUS	POSSO DURANGO	UNIDOS ETAPA I
46	70580689	ELADIO ARTURO	AREIZA YEPES	UNIDOS ETAPA I
47	70581650	GUILLERMO LEON	VILLA POSSO	UNIDOS ETAPA I
48	70582794	WILLINTON HERNANDO	VASQUEZ MONSALVE	UNIDOS ETAPA I
49	70579941	GILDARDO ANTONIO	ZAPATA RAMIREZ	UNIDOS ETAPA I
50	3556249	EUCLIDES LEONIDAS	CALLE VILLA	UNIDOS ETAPA I
51	21816729	MARIA TERESA	FERRAO OQUENDO	UNIDOS ETAPA I
52	1037263906	MARIA EUGENIA	GEORGE DURANGO	UNIDOS ETAPA I
53	21810404	MARIA LUISA	CASTRILLON TABORDA	UNIDOS ETAPA I

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Unidos Etapa I del municipio de Ituango en el departamento de Antioquia"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
54	21811879	FLOR ENITH	ZABALA ZAPATA	UNIDOS ETAPA I
55	21808427	ANGELA MARIA	GEORGE DE CORREA	UNIDOS ETAPA I
56	32116108	GENIVERA	SEPULVEDA GIRALDO	UNIDOS ETAPA I
57	21815419	GLORIA EMILSE	ZAPATA ARANGO	UNIDOS ETAPA I
58	1037262312	ROSMERY	BERRIO MISAS	UNIDOS ETAPA I
59	21816025	GLORIA UBITER	GRACIANO ZAPATA	UNIDOS ETAPA I
60	1037264282	GLADIZ ELENA	MORA MONSALVE	UNIDOS ETAPA I
61	1037778886	ALBA NELLY	GIRALDO SUCERQUIA	UNIDOS ETAPA I
62	21810758	MARIA LUCIA	JARAMILLO MARTINEZ	UNIDOS ETAPA I
63	21815922	MARIA ROCIO	MISAS CALLE	UNIDOS ETAPA I
64	21815761	LUZ MARIELA	SUCERQUIA ROJAS	UNIDOS ETAPA I
65	70575277	CAMILO DE JESUS	TAPIAS POSADA	UNIDOS ETAPA I
66	70580803	JOHN JAIRO	JARAMILLO VALENCIA	UNIDOS ETAPA I
67	21481592	LUZ ELENA	RENGIFO RENGIFO	UNIDOS ETAPA I
68	70576602	JOSE ROMAN	SUCERQUIA ZAPATA	UNIDOS ETAPA I
69	1001507565	BERTA LIGIA	SEPULVEDA SUCERQUIA	UNIDOS ETAPA I
70	70575126	TULIO MARIO	PEREZ GONZALEZ	UNIDOS ETAPA I
71	8100284	LUIS EDUARDO	ROJAS	UNIDOS ETAPA I
72	3505134	JOSE FERMIN	GARCIA GRANDA	UNIDOS ETAPA I
73	21816760	DIOCELINA	AMAYA ZAPATA	UNIDOS ETAPA I
74	1037262492	PEDRO PABLO	ZAPATA OSORNO	UNIDOS ETAPA I
75	70576678	RAUL ANTONIO	ESPINOSA MARTINEZ	UNIDOS ETAPA I
76	3651065	RAFAEL GENARO	MAZO	UNIDOS ETAPA I
77	21815466	LUZ ELSY	SUCERQUIA DURANGO	UNIDOS ETAPA I
78	70581489	NOEL BAUDILIO	JARAMILLO GONZALEZ	UNIDOS ETAPA I
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 3.097.788.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2. del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asignan setenta y ocho (78) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Unidos Etapa I del municipio de Ituango en el departamento de Antioquia"

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEXTO.- El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los ocho (8) hogares encabezados por las personas relacionadas en el artículo primero de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.9. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Unidos Etapa I, del municipio de Ituango - Antioquia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Jhon J. Meyer
Revisó: Andrei Suarez
Revisó: Lino Roberto Pombo

